

RESOLUCIÓN 242

(**13 MAR 2024**)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *“las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *“nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.”*
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo de Personero Delegado, Código 40, Grado 20, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO: NGRESTREPO		REVISÓ: APMONSAVE	
CODIGO	FGTH001	VERSION	14
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



= 242 -
13 MAR 2024



Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **OSWALDO JUAN PATIÑO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.784.868, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 20, asignado al Proceso de Penal, Familia y Convivencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


MEFI BOSET RAVE GOMEZ
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: NGRESTREPO		REVISOR: APMONSAVE	
CODIGO	FGTH001	VERSION	14
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN

ACTA DE POSESION

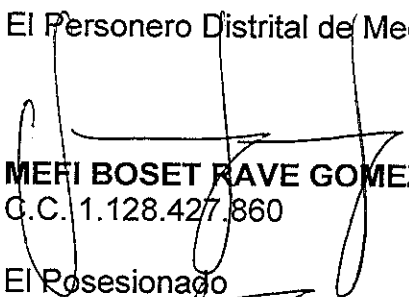
En el Distrito de Medellín, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024 compareció al despacho del Personero Distrital de Medellín, el Señor **OSWALDO JUAN PATIÑO MARIN**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, para tomar posesión del cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 20, asignado al Proceso de Penal, Familia y Convivencia, nombrado mediante Resolución N.º 242 del 13 de marzo de 2024.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos de acuerdo a la ley y al Manual de Funciones Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería Distrital de Medellín, soportado con el Formato de verificación de requisitos y verificación de Documentos FGTH035.

El posesionado prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia (Ley 311 de 1996).

En consecuencia, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y surte efectos legales y fiscales a partir del día 15 de marzo de 2024.

El Personero Distrital de Medellín


MEFI BOSET RAVE GOMEZ
C.C. 1.128.427.860

El Posesionado


OSWALDO JUAN PATIÑO MARIN
C.C. 71.784.868

PROYECTÓ: NGRESTREPO <i>NC</i>		REVISÓ: APMSALVE <i>APMS</i>	
CODIGO	FGTH003	VERSION	14
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			